



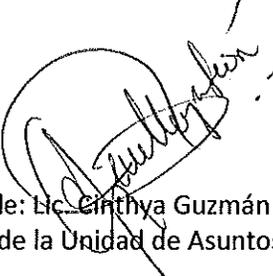
OCA21. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA

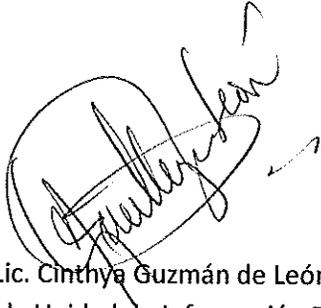
FUNCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA

- I. Constituirse, en el ámbito de su competencia, como organismo auxiliar de la Administración Pública del Estado, para la ejecución de las políticas públicas relacionadas con el fomento artesanal, así como propiciar la inserción de esta actividad en el desarrollo económico del Estado;
- II. Instrumentar los mecanismos que permitan promover, difundir y comercializar, directa o indirectamente, la producción de los micro y pequeños artesanos morelenses, procurando la participación de la población indígena del Estado;
- III. Impulsar la capacitación, la innovación en el diseño y la calidad en las artesanías, preservando su identidad cultural, con el objeto de ampliar su mercado;
- IV. Establecer la coordinación con la Federación, Estados, Municipios o instituciones públicas, sociales o privadas, para orientar las actividades de investigación, promoción, comercialización y difusión de los productos artesanales morelenses, a nivel nacional e internacional;
- V. Elaborar y operar el registro de artesanos del Estado de Morelos;
- VI. Inducir la expansión y diversificación del mercado interno y de exportación de artesanías;
- VII. Contribuir a mejorar las condiciones de abasto de materias primas e insumos, para que se efectúe en forma directa y oportuna;
- VIII. Organizar y participar en ferias y exposiciones nacionales e internacionales para difundir y comercializar las artesanías morelenses;
- IX. Establecer vínculos con organizaciones e instituciones públicas, sociales y privadas, a fin de perfeccionar las técnicas y los procedimientos de elaboración de los productos artesanales;
- X. Celebrar todo tipo de actos, convenios y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;
- XI. Instalar puntos de venta para la comercialización de productos artesanales morelenses, de acuerdo con la normatividad aplicable;



- XII. Gestionar la obtención de apoyos públicos o privados para la investigación y el desarrollo de la actividad artesanal;
- XIII. Gestionar y obtener financiamientos para el logro de sus objetivos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIV. Procurar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de la región, y
- XV. Elaborar y difundir el Programa de Fomento Artesanal.


Responsable: Lic. Cinthya Guzmán de León Nava
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos


Elaboró: Lic. Cinthya Guzmán de León Nava
Titular de la Unidad de Información Pública



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2009 - 2012

Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal



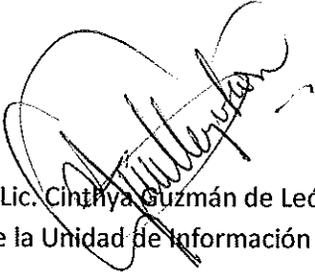
OCA21. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA

MISIÓN

Sistema de apoyo integral al artesano y a las artesanías morelenses, que está orientado a fortalecer los eslabones y la integración de la cadena de valor en las diferentes ramas artesanales; para lograr de la actividad económica un medio de vida sustentable, que preserve la cultura y las tradiciones que nos dan identidad y que se integre como un elemento importante del atractivo turístico local.

VISIÓN

Ser una institución reconocida por el rescate y promoción de la artesanía Morelense que responda de manera eficaz y eficiente a las demandas e Innovación en diseño de un mundo globalizado, generando con ello un beneficio social y vida digna a quienes se dedican a la actividad artesanal.


Elaboró: Lic. Cinthya Guzmán de León Nava
Titular de la Unidad de Información Pública



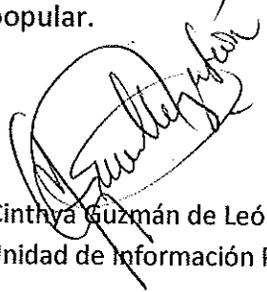
OCA21. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA.

METAS

Lograr que la actividad económica artesanal se convierta en un medio de vida sustentable, que preserve la cultura y las tradiciones que nos dan identidad, integrándose como un elemento importante del atractivo turístico local.

OBJETIVOS

Impulsar el desarrollo de las actividades artesanales Morelenses a través del fomento a la producción, promoviendo la comercialización en los mercados estatales, nacionales e internacionales; preservando y rescatando los elementos socioculturales, históricos y etnográficos de la expresión popular.



Elaboró: Lic. Cinthya Guzmán de León Nava
Titular de la Unidad de Información Pública